

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO (LEÓN)

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, a través del Plan Especial de Empleo aprobado por la Diputación Provincial de León para 2019, tiene prevista la contratación temporal de 4 trabajadores inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, bajo las siguientes condiciones y requisitos aprobados por acuerdo del Pleno Corporativo de 12 febrero 2.019.

Características de los 4 puestos de trabajo

- Finalidad: apoyo al mantenimiento de los servicios e infraestructuras municipales, incluyendo la realización de pequeñas obras.
- Tipo de contrato: por obra o servicio a tiempo parcial (4 horas , de lunes a viernes).
- Categoría de los trabajadores: Trabajadores mayores de 18 años no cualificados
- Retribuciones: Las que resulten del convenio colectivo de Edificación y Obras Públicas, ámbito provincial de León (Código24002005011980)

Requisitos de los trabajadores

- 1 Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- 2 Tener cumplidos 18 años en la fecha en la que finalice el plazo de solicitud.
- 3 Figurar inscrito en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo no ocupado en la fecha en que finalice el plazo de solicitud.
- 4 No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico, o cualquier otra circunstancia que le inhabilite o sea incompatible para el desempeño del puesto.
- 5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Baremo para la selección de los trabajadores

- 1) Por estar empadronado en el Municipio de El Burgo Ranero 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.
- 2) Por cada mes completo en situación ininterrumpida como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo desde la última inscripción 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- 3) Por tener el carnet oficial de manipulador de fitosanitarios: 2 puntos.
- 4) Parados que no hayan trabajado nunca para el Ayuntamiento de el Burgo Ranero: 3 puntos.

Parados que lleven seis o más años sin trabajar para el Ayuntamiento de El Burgo Ranero : 2 puntos. Se computan años naturales completos, esto es , se puntuará con dos puntos no haber trabajado para este ayuntamiento desde el 2.013 inclusive .

Parados que lleven de tres a cinco años sin trabajar para el Ayuntamiento de El Burgo Ranero : 1 punto. Se computan años naturales completos, esto es , se puntuará con dos puntos no haber trabajado para este ayuntamiento desde el 2.014 hasta el 2.016, ambos inclusive .

Las puntuaciones del punto tercero son excluyentes, es decir ,sólo se valorará el período no trabajado en una de ellas: la de mayor puntuación

En caso de empate en el número de puntos, éste se resolverá a favor del solicitante que figure con más número de días de empadronado en el municipio de El Burgo Ranero.

Plazo para presentar la solicitud y documentación a aportar

Plazo para presentar la solicitud: Hasta las 14:00 horas del día 10 DE ABRIL DE 2019. (se facilita modelo de solicitud en el Ayuntamiento, que incorpora asimismo las declaraciones juradas).

Documentos a aportar con la solicitud:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes nacionales de la Unión Europea, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.
- Fotocopia de la tarjeta actualizada de la inscripción en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo
- Fotocopia del carnet de manipulador de fitosanitarios.
- Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño del puesto de trabajo.
- Declaración jurada haciendo constar que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Declaración jurada sobre el tiempo trabajado para este ayuntamiento.

Los modelos de declaración jurada pueden obtenerse en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Burgo Ranero, a 8 marzo de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo.- Gerásimo Vallejo Herreros